000227/2009

---- Trelew, de mayo de 2.009.----------

---- VISTO Y CONSIDERANDO:----------

---- En uso de facultades propias de esta Alzada (conf. art. 36, inc. 2°, C.P.C.C.), previo a resolver y como medida para mejor proveer, líbrese oficio por Secretaría al Departamento de Marcas y Señales que emitiera el informe de fs. 293/294, a fin de que remita copia de las estadísticas anuales con las que cuente y que debiera haber presentado el demandado en autos Sr. H. E. G., correspondientes al establecimiento ganadero “L. V.”, en jurisdicción del Juzgado de Paz de Paso de Indios, correspondientes a las zafras 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006, lo que ASI SE RESUELVE.----------

---- Regístrese y notifíquese.----------

---- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2009 – SIC.- CONSTE.----------

CECILIA INES CORNEO
SECRETARIA DE CAMARA